

**CONFORMA COMITÉ TÉCNICO PARA EL
AJUSTE DEL PLAN DE DESARROLLO
ESTRATÉGICO 2016-2020 DE LA UNIVERSIDAD
DE ANTOFAGASTA.**

DECRETO EXENTO N° 827

ANTOFAGASTA, 24 JUL. 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación, Art. 52º, Ley N°19.880, de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante D.E. N° 462, de 14 de abril de 2016, se oficializó el Plan de Desarrollo Estratégico, 2016-2020 de la Universidad de Antofagasta.

2. Que, mediante acuerdo N° 1292, adoptado en sesión extraordinaria N° 469, de 29 de mayo de 2018, el Consejo Académico, a proposición del señor Rector y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó iniciar, conforme a la metodología fijada para tal efecto por la Dirección de Gestión y Análisis Institucional, el proceso de revisión integral del Plan de Desarrollo Estratégico (2016-2020) y, en particular, se propicie el estudio y la discusión de la forma de incorporación de la propuesta de institucionalización del enfoque de los derechos humanos, conforme al documento elaborado por la Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades.

3. Que, mediante comunicación electrónica de 10 de julio de 2018, y el oficio DGAI N° 062, de 09 de julio de 2018, ambos de la Dirección de Gestión y Análisis Institucional, y el oficio RECT. N° 391, de 11 de junio de 2018, de Rectoría, se ha solicitado conformar en el marco del proceso de revisión integral del plan de desarrollo 2016-2020, el Comité Técnico para el ajuste del Plan de Desarrollo Estratégico, a contar de la total tramitación del presente decreto.

4. Que, en mérito de lo anterior.

DECRETO:

1. **CONFÓRMASE**, en el marco del proceso de revisión integral del plan de desarrollo 2016-2020, el Comité Técnico para el ajuste del Plan de Desarrollo Estratégico, a contar de la total tramitación del presente decreto, el que estará integrado por las personas que se indican a continuación:

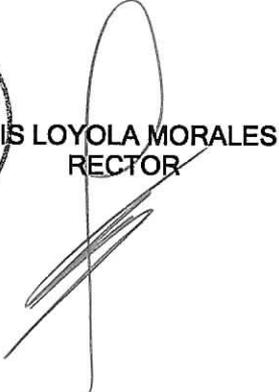
INTEGRANTES	UNIDAD
Milton Urrutia Salinas	Director de Gestión y Análisis Institucional
Katherine Castillo Acuña	Coordinadora Área de Planificación, Dirección de Gestión y Análisis Institucional
Jocelyne Gahona Rojas	Académico Departamento de Tecnología Médica
Gabriel Carmona Robles	Académico Departamento de Ciencias Sociales
Sandra Miranda Ravanal	Administrativa, Oficina de Partes
Cecilia Cortes Tapia	Profesional Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado
Víctor Tapia Araya	Presidente Federación de Estudiantes
Mauricio González Varela	Secretario General Federación de Estudiantes

2. **FÍJANSE** las siguientes funciones que desempeñará el Comité Técnico para el ajuste del Plan de Desarrollo Estratégico:

- 1.- Retroalimentar las actividades diseñadas para el ajuste del Plan de Desarrollo Estratégico.
- 2.- Revisar y retroalimentar los informes producto de las actividades realizadas.
- 3.- Revisar y retroalimentar documentos con información relevante que sirvan de insumo para la formulación del Plan de Desarrollo Estratégico.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARIO GENERAL
MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL
LLM/MSB/MDS/HM/dcd


UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
RECTOR
LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR


Distribución:

Secretaría General (REG. N°3901)
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Dirección de Gestión Docente
Dirección de Personal y Administración de Campus
Depto. de Recursos Humanos
Dirección de Economía y Finanzas
Dirección de Gestión y Análisis Institucional
Jefe de Gabinete de Rectoría
Dirección de Desarrollo Estudiantil
BOE-UA